



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

199ª reunión

199 EX/6

París, 22 de febrero de 2016
Original: inglés

Punto 6 del orden del día provisional

PROYECTO DE ESTRATEGIA PARA LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP) (2016-2021)

RESUMEN

De conformidad con la decisión 196 EX/6, la Directora General presenta al Consejo Ejecutivo un proyecto de estrategia para prestar apoyo a la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en los Estados Miembros en el periodo 2016-2021.

Las repercusiones financieras y administrativas relacionadas con el presente documento se ceñirán a los parámetros establecidos en el documento 38 C/5.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 49.

Contexto

1. La comunidad internacional ha establecido una ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda requiere un enfoque integrado del desarrollo, que reconozca que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, el logro del empleo pleno y productivo y de un trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, y la consecución de la plena igualdad entre hombres y mujeres y el fomento de la inclusión social son interdependientes.

2. La enseñanza y la formación son cruciales para cumplir la Agenda 2030. La visión de la Declaración de Incheon: Educación 2030 queda plenamente plasmada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". En la agenda Educación 2030 se presta gran atención al desarrollo de competencias técnicas y profesionales, específicamente en lo que se refiere al acceso a una enseñanza y formación técnica y profesional asequible y de calidad; la adquisición de competencias técnicas y profesionales con miras al empleo, el trabajo decente y el espíritu empresarial; la eliminación de las disparidades entre los géneros y la garantía de acceso de las personas vulnerables. En este contexto, se espera que la EFTP permita responder a múltiples demandas de naturaleza económica, social y ambiental ayudando a los jóvenes y adultos a desarrollar las competencias que necesitan para el empleo, el trabajo decente

y el espíritu empresarial, promoviendo el crecimiento económico sostenible e inclusivo y apoyando la transición a las economías ecológicas y la sostenibilidad ambiental.

3. En los últimos seis años, la UNESCO ejecutó una Estrategia para la EFTP¹ (2010-2015) con el objetivo de reforzar el apoyo a los Estados Miembros para que mejoren sus políticas y sistemas de EFTP. En el Consenso de Shanghai,² aprobado en 2012 en el Tercer Congreso Internacional sobre Enseñanza y Formación Técnica y Profesional, se proporcionó una visión para vincular el análisis de los sistemas de EFTP con los resultados previstos en materia de desarrollo, y se presentaron recomendaciones clave para la reforma del sistema de EFTP y la formulación de políticas en la materia.

4. La visión y los ámbitos acción en materia de políticas del Consenso de Shanghai contribuyeron a inspirar la revisión y redacción de la Recomendación relativa a la enseñanza y formación técnica y profesional (2015), que se elaboró en estrecha coordinación y sinergia con la Recomendación sobre el aprendizaje y la educación de adultos (2015) revisada recientemente. Ambas recomendaciones dieron un impulso a la labor realizada en la esfera del aprendizaje a lo largo de toda la vida y son cruciales para secundar la ejecución de la agenda Educación 2030.

5. En 2014-2015 se llevó a cabo una evaluación de la Estrategia.³ Se constató que la labor de la UNESCO gozaba de un gran reconocimiento. La competencia de la UNESCO en la prestación de asesoramiento en materia de políticas, el fortalecimiento de la capacidad y la realización de exámenes de políticas se valora en el ámbito nacional, al tiempo que su labor conceptual y normativa constituye un valor agregado específico que ayuda a los Estados Miembros a establecer y mejorar sus políticas y sistemas de EFTP. La evaluación puso de relieve además la función de liderazgo mundial desempeñada por la UNESCO al situar a la EFTP como modalidad de aprendizaje que contribuye a la equidad, la justicia social, el aprendizaje a lo largo de toda la vida y el desarrollo sostenible. La evaluación también reconoció la singularidad de la red mundial UNEVOC⁴ de instituciones de EFTP, así como el poder de convocatoria de la UNESCO para reunir a las organizaciones internacionales activas en el campo de la EFTP. Se determinaron igualmente algunos retos relacionados con la eficacia y sostenibilidad de las actividades de la UNESCO a nivel nacional, incluida la ausencia de un enfoque estratégico a más largo plazo. A pesar de que se reconocieron los avances, logrados gracias a la renovación de la Red UNEVOC iniciada en 2010, en la evaluación se concluyó que era necesario aprovechar más plenamente el potencial de la red.

6. Al formular esta nueva Estrategia para la EFTP se han tenido en cuenta la Agenda 2030, el Marco de Acción Educación 2030, la evaluación de la Estrategia para la EFTP (2010-2015), la Recomendación relativa a la EFTP (2015), el análisis de la UNESCO de las tendencias mundiales en materia de EFTP⁵, y distintas consultas, como una conferencia virtual sobre la nueva estrategia organizada por el Centro Internacional UNESCO-UNEVOC y reuniones del Grupo Interinstitucional sobre la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional acerca de las competencias en relación con la Agenda 2030. El proceso de consulta y redacción se coordinó con la elaboración del Marco de Acción Educación 2030, con la intención de garantizar que la aplicación de la Estrategia para la EFTP y el Marco de Acción abordaran las cuestiones clave de las políticas en materia de EFTP, en particular el empleo juvenil, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

¹ Véase: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001833/183317e.pdf>

² Véase: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002176/217683s.pdf>

³ Véase: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002344/234442E.pdf>

⁴ Véase: <http://www.unevoc.unesco.org/go.php?lang=sp>

⁵ Véase: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002330/233030e.pdf>

I. Objetivos y esferas prioritarias

7. La Estrategia establece esferas y acciones clave en materia de políticas para el período 2016-2021 en el marco de la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4). Contribuye a los objetivos estratégicos de la UNESCO, las prioridades globales de la Organización de igualdad de género y África, el programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Estrategia operacional sobre la juventud.

8. En este contexto y en plena consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, **la Estrategia aspira a apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para aumentar la pertinencia de sus sistemas de EFTP y dotar a todos los jóvenes y adultos con las competencias necesarias para el empleo, el trabajo decente, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, y a contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su conjunto.**

9. La Estrategia tiene tres esferas prioritarias:

1. fomentar el empleo y el espíritu empresarial de los jóvenes;
2. promover la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres;
3. facilitar la transición hacia economías ecológicas y sociedades sostenibles.

1. Fomentar el empleo y el espíritu empresarial de los jóvenes

10. En el mundo de hoy, el creciente desempleo juvenil es uno de los problemas más acuciantes con que se enfrentan las economías y sociedades, tanto de países desarrollados como en desarrollo. Será preciso crear al menos 475 millones de nuevos puestos de trabajo en la próxima década para absorber a los 73 millones de jóvenes actualmente desempleados y a los 40 millones que ingresan anualmente en el mercado de trabajo⁶. Al mismo tiempo, las encuestas de la OCDE⁷ indican que tanto los empleadores como los jóvenes consideran que muchos graduados están insuficientemente preparados para el mundo laboral. Conseguir un trabajo decente representa un desafío considerable. En muchos países, el sector informal y el de la economía rural tradicional siguen siendo una fuente importante de empleo. En la actualidad hay en todo el mundo 1 440 millones de trabajadores en situación laboral vulnerable⁸. Más de la mitad de estos trabajadores residen en el África Subsahariana y Asia Meridional, regiones donde tres de cada cuatro trabajadores están expuestos a condiciones de empleo precarias.

11. La EFTP puede dotar a los jóvenes con las competencias necesarias para acceder al mundo laboral, incluidas competencias para el empleo por cuenta propia. También puede mejorar la capacidad de respuesta a la demanda cambiante de competencias de las empresas y las comunidades, y aumentar la productividad y los niveles salariales. La EFTP puede contribuir a reducir los obstáculos que dificultan el acceso al mundo laboral, por ejemplo a través del aprendizaje en el empleo, y garantizar que las competencias adquiridas sean reconocidas y certificadas. También puede ofrecer oportunidades para desarrollar aptitudes a personas poco cualificadas que están subempleadas o desempleadas, a jóvenes que están fuera de las instituciones educativas y a personas que ni trabajan, ni estudian ni reciben formación.

⁶ Véase: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_337069.pdf

⁷ Véase: <http://www.enterprisesurveys.org/>; <http://www.oecd.org/edu/oecd-skills-outlook-2015-9789264234178-en.htm>

⁸ Véase: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/-inst/documents/publication/wcms_346619.pdf

12. La UNESCO continuará brindando asesoramiento con base empírica y orientado a aumentar la repercusión de las intervenciones a nivel nacional, y también a través de iniciativas regionales y mundiales cuando sea pertinente. A nivel nacional, la UNESCO respaldará la formulación y el examen de las políticas en materia de EFTP y el análisis en profundidad de los ámbitos prioritarios específicos, incluida la financiación. Además, la UNESCO apoyará las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad de los encargados de adoptar decisiones y las instituciones responsables de la capacitación y formación del personal y los administradores. A nivel regional, la UNESCO respaldará la aparición de agendas regionales de EFTP, el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de conocimientos. En el plano mundial, la UNESCO alentará y apoyará iniciativas multilaterales y actividades colaborativas que promuevan la transformación y el atractivo de la EFTP en todo el mundo como una contribución al empleo, el trabajo decente y el espíritu empresarial de los jóvenes.

Apoyar la formulación y el examen de políticas

13. La UNESCO promoverá un enfoque de transformación de la EFTP que abarque a todos los estamentos del gobierno, fomente el empleo juvenil y conecte y armonice mejor los ámbitos de acción en materia de políticas pertinentes, lo que incluye, por ejemplo, la educación, el empleo, el desarrollo industrial y económico, el desarrollo agrícola y rural, la salud y la política social. Las intervenciones se basarán en la demanda y serán planificadas, diseñadas, ejecutadas y evaluadas enteramente en consonancia con el contexto de desarrollo y las prioridades de política de los países beneficiarios.

14. El apoyo a la formulación y el examen de las políticas de EFTP se basará en orientaciones clave indicadas en la Recomendación relativa a la EFTP (2015), que incluyen, entre otros elementos, disposiciones institucionales, gobernanza y marcos reglamentarios, financiación, equidad y acceso (en particular para los grupos marginados y las mujeres), calidad y pertinencia, reforma del plan de estudios, marcos de cualificación y garantía de calidad, desarrollo profesional del personal docente y evaluación de las estrategias y programas de EFTP.

15. La UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros para que garanticen que sus políticas de EFTP promueven el desarrollo de aptitudes empresariales, a través de estrategias como la incorporación de cursos sobre iniciativa empresarial a los planes de estudios y las titulaciones formales, el respaldo a las pequeñas empresas para que proporcionen capacitación en el trabajo y el estímulo al establecimiento de incubadoras de empresas y proyectos de cooperación con el sector privado y las comunidades.

16. Los exámenes de las políticas y el apoyo de la UNESCO se canalizarán a través del presupuesto del Programa Ordinario a 30 países de todo el mundo. Estos países serán seleccionados sobre la base de las necesidades, de acuerdo con solicitudes específicas de asistencia y prestando la debida atención a las prioridades de la UNESCO y la distribución geográfica. La ampliación del número de países beneficiarios estará supeditada a la financiación extrapresupuestaria y a las asociaciones de colaboración.

17. A fin de garantizar la disponibilidad de recursos estables y sostenibles para la EFTP, se prevé que la UNESCO ayude a los Estados Miembros a definir estrategias de financiación eficientes y eficaces y a dirigir la inversión en EFTP a proyectos y programas eficaces en función de los costos para las personas, las empresas y la sociedad en general. Para ello, se determinarán buenas prácticas en relación con la formulación, la gobernanza y la gestión de los mecanismos de financiación de la EFTP y opciones para financiar la expansión, equidad y calidad de la EFTP.

18. La UNESCO prestará apoyo a unos 10 países, a través del presupuesto del Programa Ordinario, para que formulen una estrategia de financiación de la EFTP que incluya contribuciones del sector privado. La Organización procurará establecer asociaciones de colaboración y buscar fuentes extrapresupuestarias para ampliar el número de países beneficiarios.

Promover enfoques de colaboración y el fortalecimiento de la capacidad

19. Los países que han elaborado políticas y estrategias de EFTP han tenido un éxito dispar en su ejecución. La falta de capacidad y de asociaciones son problemas importantes en muchos de ellos. Para respaldar la ejecución, la UNESCO se centrará en las maneras de crear instituciones eficaces y asociaciones de colaboración entre gobiernos y entre agentes e instituciones que se ocupan de la EFTP en los planos nacional y local. La UNESCO fortalecerá su apoyo a los Estados Miembros mediante iniciativas extrapresupuestarias específicas.

20. La UNESCO también concentrará su apoyo en la formación de dirigentes de EFTP en ministerios, organismos e instituciones dedicadas a la EFTP. Con este fin, a través del Centro Internacional UNESCO-UNEVOC, pondrá en marcha un Programa de liderazgo en EFTP destinado a fortalecer la capacidad de los dirigentes institucionales y directores de instituciones de capacitación de docentes de EFTP. El Programa de liderazgo beneficiará a alrededor de 100 centros UNEVOC de todo el mundo.

2. Promover la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres

21. A pesar de los avances tecnológicos y el crecimiento económico, las desigualdades y la pobreza persisten en muchas partes del mundo. En promedio, en los países de los que se dispone de datos, el 10% más rico de la población recibe del 30% al 40% de los ingresos totales del país. En cambio, al 10% más pobre le corresponde alrededor del 2% de los ingresos totales⁹. Demasiadas personas, en particular mujeres, carecen de oportunidades para desarrollar sus aptitudes y acceder a un trabajo decente. En general, las tasas de desempleo son más altas entre las mujeres, que tienen menos probabilidades de participar en la fuerza laboral y se enfrentan a un mayor riesgo de empleo vulnerable (por ejemplo, como empleadas por cuenta propia o trabajadoras familiares auxiliares). En 2014, la tasa global de desempleo femenino se situó en el 6,4% (en comparación con el 5,7% correspondiente a los hombres) y la tasa de participación en la fuerza laboral global en el 68,7% (en comparación con el 81,7% correspondiente a los hombres)¹⁰.

22. Como consecuencia de las mayores desigualdades y los estereotipos de género, a menudo los programas de EFTP tienen un sesgo de género que incide en el acceso y la participación de las mujeres en esferas ocupaciones específicas. Por ejemplo, en el segundo ciclo de educación secundaria (CINE 3) en el que los datos están más completos y los programas de formación profesional en la educación formal están bien definidos, el Instituto de Estadísticas de la UNESCO calcula que el porcentaje mundial de estudiantes mujeres en los programas “generales” es del 48% y en los programas de formación profesional, del 44%. A su vez, la cuestión de la participación contribuye a perpetuar las desigualdades entre hombres y mujeres en el trabajo y en la sociedad en general, incluso en los países que han logrado la paridad en el acceso.

23. La UNESCO intentará arrojar luz sobre estas cuestiones y determinar las políticas más eficaces en función de los costos para abordarlas. La Organización ayudará a los Estados Miembros a definir las medidas normativas apropiadas para promover la equidad en la EFTP y a través de ella; garantizar que todos los jóvenes y adultos, mujeres y hombres, tengan las mismas oportunidades de aprender, desarrollar y aumentar sus conocimientos, destrezas y competencias, y atender necesidades de aprendizaje y capacitación sumamente diversas.

⁹ Fuente: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/publ/documents/publication/wcms_337069.pdf

¹⁰ Fuente: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/publ/documents/publication/wcms_233953.pdf

Promover medidas de política específicas para los grupos desfavorecidos

24. A fin de apoyar a los países que tienen dificultades para integrar a los grupos desfavorecidos en sus sistemas de EFTP, la UNESCO elaborará directrices y recopilará y pondrá a disposición medidas de política y soluciones prometedoras. Además, brindará asesoramiento a los Estados Miembros y facilitará el aumento de las capacidades para lograr que la EFTP sea más accesible para todos los grupos desfavorecidos y vulnerables, incluso a través de inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones, como medio innovador para ampliar el acceso y las tasas de participación.

25. La UNESCO trabajará con los Estados Miembros interesados en la mejora del desarrollo de capacidades en el sector informal y las zonas rurales. Se prestará especial atención a aumentar la comprensión de los Estados Miembros sobre el mundo del trabajo y el valor de la EFTP para satisfacer las necesidades en materia de competencias de los empleadores, las personas y las comunidades. A fin de lograr un mayor desarrollo de competencias en el sector informal y las zonas rurales, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a impartir capacitación pertinente y de calidad en el trabajo y en las comunidades rurales, incluso mediante el aprendizaje tradicional, y alentará a las asociaciones de la industria, las autoridades locales y las comunidades a que participen más en la gobernanza y la financiación.

Ampliar el acceso de las mujeres y niñas a los programas de EFTP pertinentes y fomentar la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo

26. Para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la EFTP y a través de ella, la UNESCO procurará subsanar las lagunas en la comprensión de esta cuestión en diferentes contextos económicos y culturales, por medio de la promoción del aprendizaje de las políticas, el apoyo a las políticas y el fortalecimiento de la capacidad. La atención se concentrará especialmente en la formulación de estrategias dirigidas a fomentar el acceso de las mujeres a los ámbitos ocupacionales que ofrecen mejores perspectivas de empleo, la definición de prácticas internacionales pertinentes y prometedoras, entre otras cosas en materia de mejora del seguimiento y la evaluación de la igualdad entre hombres y mujeres en la EFTP, y los medios de facilitar el diálogo sobre políticas, fortalecimiento de la capacidad y promoción con los asociados clave, incluidos los interlocutores del mercado laboral. Además de promover medidas específicas, la UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros en la incorporación de la perspectiva de igualdad de género al examinar y formular políticas, estrategias y actividades en materia de EFTP, de modo que las consideraciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres influyan positivamente en las prioridades de política y los patrones de gasto.

3. Facilitar la transición hacia economías ecológicas y sociedades sostenibles

27. En todos los sectores del desarrollo, las necesidades de competencias son enormes y dinámicas. Cada país deberá establecer enfoques y prioridades apropiadas para el contexto con el fin de asegurar una senda nacional sostenible de desarrollo. No obstante, todos los países se enfrentan a la amenaza apremiante y potencialmente irreversible del cambio climático. Los Estados Miembros tienen prioridades respecto de la transición hacia economías ecológicas y sociedades resilientes al clima. Esta transición tendrá un efecto positivo sobre el empleo y transformará los patrones de consumo y producción. La transformación de la economía en una más ecológica podría generar de 15 a 60 millones de empleos en el mundo en las próximas dos décadas y sacar de la pobreza a decenas de millones de trabajadores.¹¹

¹¹ Fuente: http://www.unep.org/PDF/Workingtowards_full.pdf

28. Las tecnologías digitales se han expandido rápidamente en gran parte del mundo y repercutido en todas las disciplinas, economías e industrias y en el mundo del trabajo. Aun así, el 60% de la población mundial sigue desconectada y no puede participar plenamente en la economía digital¹². Los Estados Miembros y la comunidad internacional deben trabajar conjuntamente para superar la brecha digital y reducir las desigualdades en materia de calidad y acceso a estos servicios para garantizar beneficios más amplios y sostenibles en términos de desarrollo.

29. Estos cambios exigirán soluciones creativas, nuevos programas de EFTP y esfuerzos para fortalecer la capacidad en relación con el desarrollo de competencias. Para lograrlo, serán necesarias soluciones políticas adecuadas al contexto y un proceso de construcción de un amplio acuerdo entre los interesados nacionales. Con este fin, la UNESCO promoverá enfoques intersectoriales que conecten la EFTP y los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) manera fin de ayudar a los Estados Miembros a encaminarse sin obstáculos hacia el desarrollo sostenible.

Promover enfoques de EFTP intersectoriales

30. La UNESCO elaborará instrumentos prácticos para prestar asistencia a los Estados Miembros en el diseño y la ejecución de estrategias apropiadas y eficaces en materia de necesidades, suministro y uso de competencias para lograr los resultados de desarrollo esperados en ámbitos prioritarios como la salud, el agua, la industrialización y la energía sostenibles, la agricultura y la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos. Con este fin, se definirá un marco para determinar los componentes y medidas de las estrategias relacionadas con las competencias necesarias para alcanzar los ODS, un conjunto de principios para orientar la formulación y el examen de dichas estrategias y ejemplos concretos de buenas prácticas para su elaboración, ejecución y evaluación. Con el propósito de respaldar la ejecución, la UNESCO se centrará en métodos para crear asociaciones entre gobiernos y entre agentes e instituciones pertinentes de las esferas nacional y local.

31. La UNESCO también contribuirá a que los Estados Miembros saquen partido de las tecnologías digitales, de manera de asegurar que la falta de competencias no impida que los países avancen hacia la transformación digital, y también que los beneficios sean ampliamente compartidos. La UNESCO ayudará a los países a definir un conjunto de competencias requeridas, incluidas las relacionadas con tecnologías avanzadas de la información y la comunicación (TIC) y competencias en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. La UNESCO apoyará además los esfuerzos de los Estados Miembros en materia de modernización de las cualificaciones y los planes de estudios, capacitación de docentes, y refuerzo del aprendizaje y reconocimiento de estas competencias en los lugares de trabajo.

32. En el plano mundial, la UNESCO trabajará con la OIT y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas como la FAO, el PNUMA, la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la OMS, con objeto de explorar las complejas interrelaciones entre los ODS y determinar las consecuencias para la EFTP.

Promover las competencias ecológicas para una transición fluida hacia economías más ecológicas

33. La UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros para que puedan transitar sin tropiezos hacia economías ecológicas y aumentar sus capacidades para cumplir con los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2015. En este contexto, la UNESCO brindará apoyo puntual y selectivo a los Estados Miembros,

¹² Fuente: <http://www.worldbank.org/en/publication/wdr2016>

facilitando las asociaciones y sinergias con diferentes interesados en las competencias ecológicas, incluidos empresas, comunidades y asociados para el desarrollo.

34. En consonancia con el Plan de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, la labor de la UNESCO en el ámbito del desarrollo de la capacidad institucional y profesional ayudará a los países en el desarrollo de una EFTP de perfil ecológico mediante una transformación institucional integral, lo que implica el fortalecimiento de la capacidad de los dirigentes, gestores de la educación y docentes para ejecutar reformas sistemáticas dirigidas a incorporar conceptos de sostenibilidad a la EFTP. El Centro Internacional UNESCO-UNEVOC preparará los cursos de capacitación apropiados dentro de su Programa de liderazgo en EFTP.

35. En la esfera mundial, la UNESCO garantizará el desarrollo y el intercambio de conocimientos en el terreno de las competencias ecológicas, en particular a través de la Red UNESCO-UNEVOC. El Centro Internacional UNESCO-UNEVOC reforzará la cooperación con el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre EFTP ecológica y desarrollo de competencias y creará oportunidades para realizar actividades conjuntas con miras a avanzar en el Programa de Acción Mundial de la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible.

II. Intervenciones transversales

36. Con el objetivo de maximizar los resultados en los ámbitos prioritarios de la Estrategia, la UNESCO prestará apoyo a los Estados Miembros para que realicen análisis integrales de sus cambiantes contextos económicos, sociales y ambientales e identifiquen y prevean las necesidades en materia de competencias para sustentar las políticas, estrategias y programas de EFTP. Además, la UNESCO ayudará a los Estados Miembros a crear plataformas de interesados nacionales, regionales y sectoriales encaminadas a facilitar la participación del sector privado y la comunicación entre el mundo de la educación y el mundo del trabajo.

37. La UNESCO también realizará investigaciones y asistirá a los Estados Miembros en la recopilación y el análisis de datos sobre los resultados de los programas de EFTP y ayudará a hacer realidad la promesa de la revolución de las TIC, incluidos los “grandes datos” y los datos libres. Se elaborará un marco de indicadores clave con el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) para aumentar la capacidad de seguimiento de los Estados Miembros de los progresos logrados en la consecución del ODS 4 y los objetivos relacionados de capacidades técnicas y profesionales.¹³ Se elaborarán directrices para la presentación de informes sobre la aplicación de los instrumentos normativos.

38. La UNESCO reforzará la cooperación internacional y regional, promoverá la Red UNEVOC y la colaboración interinstitucional. Además, facilitará el debate sobre la convalidación transfronteriza de los títulos, y para hacerlo estudiará la posible redacción de directrices internacionales sobre la garantía de calidad para la convalidación de los títulos sobre la base de los resultados del aprendizaje e identificará un conjunto de niveles de referencia mundiales para facilitar la comparación y el reconocimiento internacionales de los títulos de EFTP, particularmente en relación con las necesidades de los migrantes y refugiados.

¹³ Específicamente, para 2030 garantizar la igualdad entre todas las mujeres y todos los hombres en el acceso a una educación técnica, profesional y terciaria asequible y de calidad, incluida la universitaria (4.3); incrementar considerablemente el número de jóvenes y adultos que poseen las competencias pertinentes, incluidas las técnicas y profesionales, para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento (4.4), y eliminar las desigualdades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles de educación y formación profesional (4.5).

III. Seguimiento y evaluación

39. Con miras a aumentar la eficacia de esta Estrategia y facilitar su ejecución, seguimiento y evaluación, la UNESCO adoptará un enfoque de programación, gestión y seguimiento basado en los resultados, acorde con las normas y procedimientos de la Organización.

40. La UNESCO elaborará una matriz de rendición de cuentas y resultados, que incluirá indicadores específicos para realizar un seguimiento permanente de los progresos en la ejecución de la Estrategia.

41. En 2019 se realizará un examen de mitad de período para evaluar los progresos y adaptar la Estrategia según corresponda de acuerdo con la situación y el contexto operacional. La evaluación de mitad del período también se nutrirá del seguimiento de la Recomendación relativa a la EFTP (2015).

42. En 2021, durante el último año de ejecución, se realizará una evaluación de la Estrategia. Esta evaluación tomará en cuenta los datos de un estudio independiente sobre la repercusión de la Recomendación relativa a la EFTP (2015).

43. El 4º Congreso Internacional sobre EFTP será una ocasión para poner en común los progresos y elaborar una nueva estrategia más allá de 2021.

IV. Repercusiones institucionales

44. La labor de la UNESCO en la EFTP proseguirá de acuerdo con las funciones de la Organización, tomando en cuenta la división de responsabilidades entre la Sede, la Oficina Regional, las oficinas fuera de la Sede y los institutos. La unidad en la Sede que se ocupa de la EFTP dirigirá la ejecución de esta estrategia, con el Centro Internacional UNESCO-UNEVOC como centro de la Red UNESCO-UNEVOC y centro de recursos para la investigación y la innovación, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de la capacidad. La comunidad de la EFTP será reforzada por medio de la creación de una “comunidad de prácticas” y a través de actividades de capacitación para el personal pertinente de la UNESCO, a cargo del Centro Internacional UNESCO-UNEVOC.

45. La Red UNEVOC será el principal impulsor del aprendizaje mutuo, el fortalecimiento de la capacidad y la promoción de la cooperación internacional en EFTP.

46. Además de la UNESCO y sus redes, hay una amplia gama de asociados para el desarrollo y redes que se ocupan activamente de la EFTP. Los miembros del Grupo Interinstitucional sobre EFTP continuarán promoviendo iniciativas colectivas y trabajando conjuntamente en asuntos como indicadores y estadísticas de EFTP, competencias ecológicas y aprendizaje en el trabajo. Dada la importancia de la Agenda 2030 y la magnitud de los desafíos, la UNESCO trabajará con los miembros del Grupo Interinstitucional sobre EFTP para ampliarlo e involucrar a otros organismos de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo y organizaciones bilaterales, con la perspectiva de aumentar y expandir la cooperación internacional, la promoción y la movilización de otras organizaciones y asociados.

47. El compromiso a nivel regional de la UNESCO incluirá la estrecha colaboración con las secretarías de las comunidades económicas regionales y otras organizaciones regionales pertinentes, con sus áreas de interés. En particular, la UNESCO continuará prestando apoyo a la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de las estrategias de EFTP regionales, por medio del aprendizaje inter pares, el desarrollo de la capacidad e iniciativas de intercambio de conocimientos, con especial atención a los marcos regionales de cualificación, los indicadores para el seguimiento y la evaluación, y la elaboración de directrices e instrumentos regionales.

48. En el plano nacional, la UNESCO también establecerá o reforzará la colaboración estrecha con interesados de los ámbitos técnico y financiero, sobre todo por medio de los mecanismos del grupo local de educación y el equipo de las Naciones Unidas en el país, y aumentará la capacidad de coordinación de los Estados Miembros si fuera necesario.

V. Proyecto de decisión

49. Habida cuenta de lo anterior, el Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su decisión 196 EX/6,
2. Habiendo examinado el documento 199 EX/6,
3. Expresa su agradecimiento a la Directora General por la armonización del proyecto de Estrategia para la EFTP con la agenda Educación 2030;
4. Aprueba la estrategia propuesta que figura en el documento 199 EX/6 e invita a la Directora General a ejecutarla;
5. Pide a la Directora General que, en el informe que está previsto que presente a la Conferencia General en su 39ª reunión sobre la EFTP, incluya información sobre los progresos logrados y las medidas adoptadas para ejecutar la estrategia, teniendo en cuenta los informes de los Estados Miembros;
6. Alienta a los Estados Miembros a promover la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, prestando especial atención a los países menos adelantados;
7. Invita a los Estados Miembros y asociados para el desarrollo a reforzar las capacidades y los recursos de la UNESCO mediante fondos extrapresupuestarios para fines específicos y la adscripción de expertos.